



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-95732064-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-33028317- -APN-ATPL#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1638-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del IF-2022-33043711-APNATPL#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2041/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.16 16:15:40 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.16 16:15:40 -03:00

ACTA PARITARIA

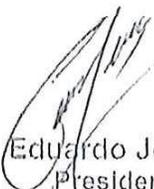
En la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero de 2022, siendo las 9.30 hs., se reúnen en representación de la empresa SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM (SANEAR), con domicilio en calle General Paz N° 315, de la ciudad de San Antonio de Areco, el Directorio en la persona de su Presidente Sr. Eduardo Jordán, y los Directores Sr. Ariel Roulet y Marcelo Norberto Fernández; y por la otra, el SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (S.O.S.B.A.), con personería gremial N°565, con domicilio en la calle 48 N° 319, de esta Ciudad, provincia de Buenos Aires, representada en este acto vía Zoom por los compañeros Sr. José María Barbosa, en su carácter de Secretario del Interior, Oscar Pedro Scarpelli, en su carácter de Prosecretario del Interior y Ana Carriquirborde, en su carácter de Secretaria de Capacitación y Becas.-----

Abierta la reunión, los representantes del Directorio de SANEAR, junto a los representantes gremiales acuerdan lo que a continuación se detalla: -----

- a) Otorgar al personal a partir del mes de Enero de 2022, (a cobrar en Marzo 2022) un aumento salarial no remunerativo del 23% (veintitrés por ciento) sobre el valor base 2020 Nivel I – Subnivel I del CCT, siendo su valor de veinticuatro mil doscientos cincuenta y seis con 96/100 (\$24.256,96); es decir se abonara la suma de pesos treinta y siete mil ciento trece con 15/100 (\$37.113,15)-----
- b) Otorgar al personal con el cobro del salario del mes de febrero 2022, esto es en el mes de marzo 2022, una suma fija no remunerativa de pesos diez mil (\$10.000).-----
- c) Otorgar al personal una suma fija no remunerativa de pesos diez mil (\$10.000) a cobrarse en dos cuotas, la primer cuota de pesos cinco mil (\$5.000) y la segunda de pesos cinco mil (\$5.000) con los salarios de los meses de marzo y abril respectivamente (a cobrarlos en abril y mayo 2022 respectivamente).-----
- d) No se aplicará el aumento de los puntos a) y las sumas fijas de los puntos b) y c) sobre las obligaciones derivadas del pago de aportes y contribuciones que impone las leyes N 23.660 y 23.661 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el trabajador, con el objeto de no afectar la cobertura medico asistencial, como así también el pago de la ART, la retención y pago de la cuota sindical.
A partir del mes de abril 2022 el aumento del punto a) pasará a ser de carácter remunerativo.-----
- e) Las partes aceptan la propuesta una vez consultadas las bases; quedando cerrada las Paritarias del año 2021 (siendo el valor base 2021 Nivel I – Subnivel I del CCT de pesos treinta y siete mil ciento trece con 15/100 (\$37.113,15)-----
- f) Las partes acuerdan abrir las negociaciones relacionadas con la paritaria 2022 en el mes de abril del corriente año.-----

No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11:00 hs., firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


ANA ISABEL CARRIQUIRBORDE
Secretaria de Capacitación y Becas
S.O.S.B.A.


Eduardo Jordan
Presidente
Sanear Sapem


IF-2022-33043711- 
OSCAR PEDRO SCARPELLI
Secretario Gremial
S.O.S.B.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1638-23 Acu 2041-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.